

Núm. 128

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 30 de mayo de 2022

Sec. V-B. Pág. 26013

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

17146 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias por el que se somete a Información Pública el Estudio Informativo, así como el Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo, de "Acceso Norte a Oviedo". Provincia de Asturias. Clave: El4-O-0023.

Con fecha 6 de mayo de 2022 la Dirección General de Carreteras, ha resuelto lo siguiente:

- "1. Aprobar provisionalmente el estudio informativo "Acceso Norte Oviedo" redactado con fecha diciembre de 2021, que contiene un estudio de impacto ambiental, seleccionando como alternativa más recomendable la denominada Alternativa 4.
- 2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado estudio informativo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación:
- a. Al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.
 - b. Al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Todas las alternativas estudiadas en el estudio informativo se someten a información pública y podrían ser las finalmente seleccionadas tras el procedimiento de información pública y de evaluación de impacto ambiental.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

- 3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias:
- a. Remita ejemplares del estudio informativo a las Corporaciones Locales afectadas a efectos de su exposición al público.
- b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Oviedo.

En estos medios se señalarán los lugares de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

c. Solicite el preceptivo informe indicado en el artículo 16 de Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras a la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales afectadas.

cve: BOE-B-2022-17146 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 128 Lunes 30 de mayo de 2022 Sec. V-B. Pág. 26014

d. Solicite el informe del estudio informativo y su estudio de impacto ambiental a los Departamentos Ministeriales afectados, Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental."

En cumplimiento de la Resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias procede a incoar el expediente de información pública del Estudio Informativo, así como del Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo, "Acceso Norte a Oviedo", provincia de Asturias, aprobado provisionalmente, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado y en un Diario de la provincia de Asturias), a los efectos fijados en:

- El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, de tal forma que las observaciones y alegaciones que se presenten en este trámite solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la actuación y sobre la concepción global de su trazado.
- El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El Estudio Informativo está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

A tales efectos la documentación del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental podrá consultarse en días y horario de oficina, en las dependencias de esta Demarcación sitas en Plaza de España 3, en Oviedo y en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello, del Ayuntamiento de Oviedo

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito, dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, en sus oficinas sitas en Oviedo, Plaza de España 3, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en relación al Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio Informativo sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica

Oviedo, 25 de mayo de 2022.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A220021645-1